

**DON ROBERTO PATÓN VIÑAU, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén),**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 21 de enero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Asunto O2001211005.- Adaptación de Normas al Decreto-Ley 3/2019.

Visto el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo objetivo principal es intentar una vez más, regular en la normativa urbanística de Comunidad Autónoma el tratamiento de las edificaciones irregulares sobre las que ya no cabe adoptar legalmente medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística al haber transcurrido los plazos legalmente establecidos.

La disposición final primera del Decreto-ley modifica varios preceptos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, con objeto de mantener la coherencia de la Ley con el nuevo Decreto-ley.

En el mismo sentido se considera necesario modificar determinadas normas urbanísticas y fiscales de nuestro Ayuntamiento con el mismo afán de coherencia.

Así, vistos los informes emitidos por la oficina técnica municipal, el Alcalde propone cuanto sigue:

Primero. Derogar la "ORDENANZA REGULADORA DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN NAVAS DE SAN JUAN", procedimientos que se registrarán por los artículos cinco y siguientes del nuevo Decreto - ley 3/2019, de 24 de septiembre.

Segundo. Adaptar la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la

comunidad autónoma de Andalucía", (BOP nº 246, 30 de diciembre de 2019), a la nueva normativa.

Tercero. Derogar la Norma "4.5.5.1 OBRAS EN EDIFICIOS DECLARADOS EN RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN" incorporada a las ordenanzas reguladoras de la edificación de las Normas Subsidiarias vigentes, por acuerdo plenario de 19 de octubre de 2016.

Cuarto. Aprobar con carácter definitivo el plano de definición de áreas contenido en la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal (edición marzo 2019, distribuido con la documentación de la convocatoria) redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Juan Cameros López.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa conjunta y única en sesión de esta misma fecha y tras un breve debate, la Corporación por unanimidad de los presentes (10/11) ACORDÓ aprobar las propuestas en sus propios términos, y en consecuencia:

Primero. Derogar la "ORDENANZA REGULADORA DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN NAVAS DE SAN JUAN", procedimientos que se registrarán por los artículos cinco y siguientes del nuevo Decreto - ley 3/2019, de 24 de septiembre.

Segundo. Adaptar la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de la resolución administrativa para el reconocimiento de edificaciones localizadas en suelo no urbanizable, previstas en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se determina el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la

comunidad autónoma de Andalucía", (BOP nº 246, 30 de diciembre de 2019), a la nueva normativa.

Tercero. Derogar la Norma "4.5.5.1 OBRAS EN EDIFICIOS DECLARADOS EN RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN" incorporada a las ordenanzas reguladoras de la edificación de las Normas Subsidiarias vigentes, por acuerdo plenario de 19 de octubre de 2016.

Cuarto. Aprobar con carácter definitivo el plano de definición de áreas contenido en la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal (edición marzo 2019, distribuido con la documentación de la convocatoria) redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Juan Cameros López.

Y para su constancia, expido el presente, de orden y visado por el Sr. Alcalde, en Navas de San Juan a 15 de junio de 2020.

Vº Bº El Alcalde

Código Seguro de Verificación	IV67Q2IL3IZM5TXNSH5U4BQ6E4	Fecha	15/06/2020 12:19:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOAQUIN REQUENA REQUENA		
Firmante	ROBERTO PATON VIÑAU		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q2IL3IZM5TXNSH5U4BQ6E">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67Q2IL3IZM5TXNSH5U4BQ6E</a>	Página	1/1

